

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC/ MGC/CGV/NGM/61

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº

4520

LAS CONDES,

16 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 3348 de fecha 22 de agosto del 2014, que aprueba el Programa de Cirugía Bariátrica 2014.
- Certificado del Depto. Desarrollo Social de fecha Diciembre del 2014.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, como beneficiarias del Programa "Cirugía Bariátrica 2014", para la resolución quirúrgica de obesidad, durante el año 2014, a los vecinos de la comuna, quienes han cumplido con los requisitos de postulación, que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	DOMICILIO
1	Jacqueline Andrea Gonzalez Pino		
2	Maria Cristina Laporte Contreras		

2.- **EL SUBSIDIO MUNICIPAL**, se imputará al Programa Cirugía Bariátrica 2014, puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 3348 de fecha 22 de agosto del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes